

Cartilla informativa

En línea contra la violencia digital

Lo que debemos saber
para la **prevención**
del **acoso virtual**



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional
AURORA



Siempre
con el pueblo

¿Qué es el acoso virtual?



El acoso virtual, ciberacoso o acoso cibernético, es la acción o conducta realizada por una persona -o un grupo de personas-, a través de medios de comunicación digital, para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar, con o sin connotación sexual, a otra persona, quien rechaza estas acciones. Este tipo de violencia afecta el derecho a la dignidad, la integridad, la salud y a una vida libre de violencia (también se le conoce como “violencia en línea”).

Las personas perpetradoras de acoso virtual pueden ser conocidas, extrañas, parejas, ex parejas, y/o integrantes del grupo familiar.

Las personas agresoras dentro del mundo digital

Las personas agresoras usan el mundo digital para lo siguiente:



Ejercer violencia contra sus víctimas, principalmente de tipo psicológico y sexual.

Atraer y atrapar a las/los adolescentes a través de engaños y chantajes.

Tener acceso a información de sus futuras víctimas.

¿Cómo se socializan en línea las niñas, los niños y adolescentes?

- Comparten contenidos expresando emociones.
- Desarrollan relaciones socio-afectivas.
- Se divierten difundiendo contenidos humorísticos.
- Fortalecen sus redes sociales y de soporte emocional, a través de los canales virtuales.
- Crean una identidad virtual cercana a la realidad, empatizando con personas con los mismos gustos, ideas y aficiones.
- Buscan un espacio donde divertirse e interactuar con sus pares.



Factores de riesgo en el mundo digital

- El anonimato de la persona agresora, quien no tiene que mostrar su identidad real y puede mentir sobre sus verdaderas intenciones.
- Posibilidad de contactarse con niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad (social, familiar, económica, psicológica y/o física).
- Las/los adolescentes usan las redes sociales para expresar sus emociones o estados de ánimo, cuya vulnerabilidad es detectada por las personas agresoras para hacer contacto.

¿Cómo la tecnología digital facilita la explotación y la violencia sexual?

» Uso de la tecnología para iniciar, escalar y mantener el abuso:

- Facilidad para contactarse por la variedad de redes sociales que existen para que la persona agresora se contacte con la víctima: Facebook, chats privados, WhatsApp, Instagram, etc.
- La rapidez en el incremento del nivel de la agresión: “Me gustaría que me pases tus fotos”.
- Facilidad de acceso continuo con la víctima: “Me manda mensajes constantemente en todas mis redes sociales de internet”, “No para de mensajearme hasta que le conteste”.
- Uso de imágenes para extorsionar: “Necesito que hagas algo por mí o difundo tus fotos”.

» Factores de riesgo o vulnerabilidad:

- Mujeres, niñas, niños y adolescentes en estado de depresión (a nivel familiar, social o económico).
- Falta de información sobre los riesgos de las redes sociales de internet.
- Niñas, niños y adolescentes con pocas oportunidades educativas.

» ¿Por qué mujeres, niñas, niños y adolescentes no denuncian?:

- No saben a dónde acudir o cómo denunciar.
- Ansiedad sobre quién verá las imágenes o videos compartidos.
- No desean que otras personas se enteren.
- Poca percepción de la gravedad del abuso.
- Vergüenza y sentimiento de culpa.



Fuente: Adaptado de National Society for the Prevention of Cruelty to Children, (2017) Everyone deserves to be happy and safe. A mixed methods study exploring how online and offline child sexual abuse impact young people and how professionals respond to it.

Modalidades de violencia en espacios virtuales

Esta violencia es una repetición de los comportamientos socialmente establecidos que discriminan a las personas de toda edad y condición social, en especial las mujeres, las niñas, los niños y adolescentes, en los entornos virtuales. Algunos ejemplos pueden ser los siguientes:

- Acosar o controlar a tu pareja mediante el celular.
- Controlar lo que hace tu pareja en las redes sociales de internet.
- Exigir a tu pareja que te diga dónde está con su GPS.
- Mostrar enfado por no contestar rápidamente el teléfono o mensajes online.



» Material de abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes

Son fotos, audios y/o videos de actos de abuso sexual hacia una niña, un niño o adolescente que incluye actividad sexual explícita o la exposición de sus partes íntimas. Pueden diferir en la severidad del contenido.

Las personas agresoras usan este material sexual para su propia gratificación sexual o su comercialización.



Modalidades del acoso virtual o violencia en línea

1. CIBERBULLYING

Consiste en el acto o actos en el que una persona menor de edad atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otra persona menor de edad mediante internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas.



2. EL GROOMING

Consiste en las prácticas realizadas de personas adultas para ganarse la confianza de una persona menor de edad fingiendo empatía, cariño, etc. con fines de satisfacción sexual a través de internet (casi siempre, se busca obtener imágenes de el/la menor desnudo/a o realizando actos sexuales).

1

Enganche
"Somos iguales"

2

Fidelización
"Yo te comprendo"

3

Sedución
"Yo siempre te envío fotitos, ¿me envías una tú también?"

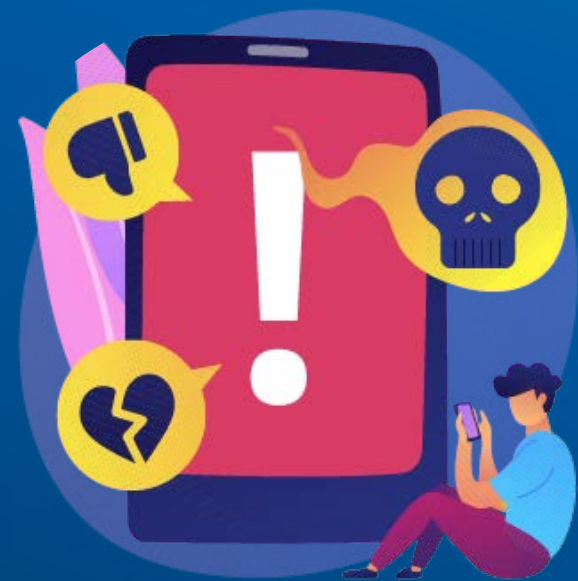
4

Acoso
"Si no me envías más fotos, no sabes lo que te va a pasar"

3. SEXTORSIÓN

Extorsión o chantaje de una persona hacia otra con imágenes, audios, mensajes o videos de connotación sexual, los cuales, generalmente, han sido compartidos mediante sexting (envío de contenido erótico o pornográfico por internet).





4. STALKING

Persecución obsesiva a la persona con la que se pretende establecer un contacto cercano contra su voluntad. En muchos casos, la persona acosadora intenta retomar una relación sentimental que ha tenido con la víctima.

5. INSULTOS ELECTRÓNICOS

Ofensas con connotación sexual o sin ella.

6. HOSTIGAMIENTO

Envío reiterado de mensajes ofensivos, con connotación sexual o sin ella, a través de correo electrónico, chat, mensajes, llamadas, por WhatsApp, Facebook, entre otros canales.

7. SUPLANTACIÓN

La persona acosadora se hace pasar por la víctima, usa la contraseña de acceso a sus cuentas online y envía mensajes agresivos u ofensivos a terceras personas.

8. CIBERPERSECUCIÓN

Envío frecuente de comunicaciones hostigadoras y amenazantes a través de medios digitales.

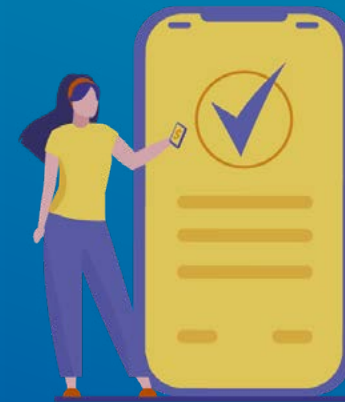
9. HAPPY SLAPPING

Publicación en la red de alguna agresión física grabada con algún medio digital.

10. CIBERAMENAZA

Intimidación, humillación, amenazas, hostigamiento o molestias a través de mensajes, llamadas o correo electrónico.

<http://chsalternativo.org/recurso/guia-educativa-para-la-prevencion-de-la-exploracion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescentes-esnna-educacion-secundaria/>



¿Cómo USAR internet de forma segura?

Cuando subes un contenido a internet o redes sociales, aunque lo borres, este se queda almacenado en la nube. Algunas personas podrían guardarlo o utilizarlo para hacerte daño.

1. Usa una contraseña larga, compleja, impersonal y secreta.
2. Evita publicar información personal como dirección, ubicación o teléfonos en redes sociales.
3. Protege tu ubicación, usa el GPS solo para aplicaciones específicas (mapas, transporte, etc).
4. Guarda toda tu información importante en discos externos y bórrala de tu celular o laptop.
5. Desconfía de aquellos usuarios que no conoces personalmente.
6. Tú tienes el control de tus redes sociales, configúralas para que sean seguras con herramientas de privacidad. De esta manera, solo las personas que tú elijas podrán acceder a tus informaciones.

» Consejos si eres víctima

- Toma screenshots (pantallazos) de las agresiones y conserva la evidencia.
- Identifica el usuario y el URL del sitio en donde se difunde el material agresivo.
- Ten un registro claro de fechas y horas en las que se difundió y obtuvo el material agresivo, así como de las conversaciones.
- Es mejor si cuentas con el apoyo de una persona de confianza.

Reporta:

Usa los mecanismos de denuncia de las plataformas para eliminar mensajes o cancelar cuentas.

Desindexa:

Pide a Google que elimine una imagen tuya del buscador.

¿Y si le pasa a alguien más?

No culpes a las mujeres u otras personas víctimas de violencia en línea. La persona agresora tiene la culpa.

No compartas contenidos que reproduzcan la violencia. No es gracioso, ni es un chiste.

La sanción social es importante para cambiar las normas sociales que mantienen la violencia.



Importante

- Las redes sociales de internet son divertidas, pero debes tener cuidado.
- No debes mantener vínculo socioafectivo con personas desconocidas.
- Expresar tus emociones es muy importante, pero debes tener cuidado de que lo puedan utilizar para hacerte daño.
- Tener en cuenta que la violencia en internet puede traer las siguientes consecuencias: las víctimas se alejan completamente del internet (afectando sus actividades académicas o laborales), se inhiben de expresar opiniones, se aíslan socialmente, sufren daños psicológicos (depresión, ansiedad, miedo, etc.), se infringen daños físicos (hasta suicidio) y daños económicos (para las mujeres víctimas de difusión de imágenes íntimas, que hasta pueden perder sus empleos por la estigmatización social).



Datos del Código Penal

- El artículo 151-A sanciona el acoso con penas privativas de uno a cuatro años, incluyendo a quien usa cualquier tecnología de la información o de la comunicación.
- El artículo 154-B sanciona con penas de tres a seis años a quien, sin autorización, difunda imágenes, audios o videos de contenido sexual utilizando redes sociales o cualquier otro medio que genere una difusión masiva.
- El artículo 176-B sanciona el acoso sexual con penas privativas de tres a cinco años, incluyendo a quien usa cualquier tecnología de la información o de la comunicación.
- El artículo 176-C sanciona el chantaje sexual con penas privativas de dos a cuatro años, incluyendo a quien usa tecnologías de la información o comunicación, para obtener de una persona una conducta o acto de connotación sexual.

“No dejes que tus redes sociales te manejen, el control lo tienes tú”



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616, Piso 9, Cercado de Lima
Teléfono: 419-7260

www.gob.pe/aurora

